

Bogotá, 28 de diciembre de 2009

CIRCULAR No. 064

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR
REDES DE TUBERÍAS

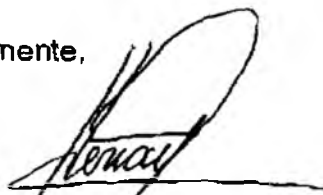
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: ACLARACIÓN CIRCULAR No. 063 de 2009
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite aclarar que el plazo fijado en la Circular No. 063 de 2009 para el reporte de la información solicitada en desarrollo del estudio contratado con Itansuca Proyectos de Ingeniería Ltda., considera a todas las empresas distribuidoras inclusive a aquellas que atienden las áreas de servicio exclusivo que quieran participar.

La información debe reportarse en el aplicativo a más tardar el **25 enero de 2010**.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo